



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-UNEME-184-2018
“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 15 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-UNEME-184-2018**, correspondiente al “**Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales,

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-UNEME-184-2018**, correspondiente al **“Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO)	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 4, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><i>Se solicita: 1 año de garantía 24x7x365 en sitio, en mano de obra, incluyendo refacciones con soporte misión crítica con tiempo de respuesta en 6 horas por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por parte el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que</i></p>

	<p>derivado del análisis de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta <i>1 año de garantía</i>, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía así como el alcance de la misma, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Así mismo el licitante presenta carta de la empresa H M SISTEMAS DE ENERGIA en la cual menciona que H M SISTEMAS DE ENERGIA es distribuidor directo de la marca EATON y que el licitante DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO) es asociado comercial de H M SISTEMAS DE ENERGIAS, omitiendo presentar la carta original y/o digital del fabricante de la marca EATON en la que el fabricante manifieste su apoyo para participar en el proceso de adquisición, incumpliendo con lo requerido en el inciso B del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la partida 4.</p>
<p>DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 3, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 3: el licitante no presenta carta original y/o digital del fabricante STARTECH en la que manifieste su apoyo para participar en el proceso de adquisición, incumpliendo con lo requerido en el inciso B del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la partida 3.</p>

C

W

g

<p>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el inciso C) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación se solicita:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>...“ C) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas... ...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, <u>siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u> ...</i></p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica presentada se advierte que si bien es cierto que el licitante presenta catálogo en idioma ingles de los bienes ofertados en las partidas 1, 2 y 3, sin embargo omite presentar traducción al español de dichos catálogos, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 8.1, inciso C) “Catálogos, folletos o fichas técnicas” de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.</p>
<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3 y 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el inciso C) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación se solicita:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>...“ C) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas... ...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, <u>siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u> ...</i></p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica presentada se advierte que si bien es cierto que el licitante presenta catálogo en idioma ingles de los bienes ofertados en las partidas 3 y 4, sin embargo omite presentar traducción al español de dichos catálogos,</p>

C
J
W
g

	<p>incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 8.1, inciso C) "Catálogos, folletos o fichas técnicas" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 3 y 4.</p>
<p>INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3 y 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR#OM-UNEME-184-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1 y 2; INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3 y 4;** cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO)** para la **partida 4;** **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 3;** **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3;** **TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.** para las **partidas 3 y 4;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- APERTURA ECONÓMICA -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$485,195.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$598,868.55 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las Bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR#OM-UNEME-184-18.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los

requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:30 horas** del día **16 de noviembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la Licitación No. **OM-UNEME-184-2018**, correspondiente al "**Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"




GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUIRENTE"



MIGUEL ANGEL MEDINA E.
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES
MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
OFICIALIA MAYOR

"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA